

VISTO:

El Expediente N° 77.016/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Charla: "Educación ambiental integral: de la necesidad a la urgencia", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO, con fecha de realización el 22 de noviembre de 2022;

QUE en el marco de esta Actividad se brindará una charla a cargo del Mg. Diego GARCÍA RÍOS, con motivo de reflexionar sobre la importancia de la Educación Ambiental Integral;

QUE esta Charla busca construir en los/as asistentes una mirada sistémica y romper con las prácticas antiguas como por ej. "estudios de caso a escala local" y dejando de lado el contexto en el cual se enmarcan las problemáticas socioambientales;

QUE esta Actividad se realiza en el marco de conmemorarse el 22 de noviembre el día del Geógrafo Argentino;

QUE se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A479 "Trayectorias Migratorias de chilenos residentes en Río Gallegos, Patagonia Austral Argentina";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE los integrantes son: Silvina LUNA, Cristhian GONZÁLEZ, Yanina VALDEBENITO, Luciana PERFUMO, María Fernanda PUCA, Graciano BARREDA, Macarena ORTEGA, Ángela VELÁSQUEZ y Diego GARCÍA RÍOS en calidad de disertante;

QUE los destinatarios son: estudiantes y docentes de la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación de la UNPA-UARG, estudiantes de carreras afines, docentes de Geografía y Ciencias Sociales de Nivel Secundario, Superior No universitario, Universitarios, y público en general;

QUE los objetivos son: 1) conocer y poner en valor el trabajo realizado por Diego García Ríos, 2) indagar sobre la Educación Ambiental en el nivel secundario y sus desafíos para una enseñanza crítica, 3) resaltar aspectos que generaron la reinención de la enseñanza de la geografía, 4) difundir y apoyar la implementación de las plataformas virtuales, y 5) generar y compartir la acción de difusión de los conocimientos sobre la ciencia geográfica;

QUE esta Actividad es gratuita para los/las participantes;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Charla: "Educación ambiental integral: de la necesidad a la urgencia", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180), con fecha de realización el 22 de noviembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A479 "Trayectorias Migratorias de chilenos residentes en Río Gallegos, Patagonia Austral Argentina".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-



A C U E R D O

N°

362/22

///

//2.-

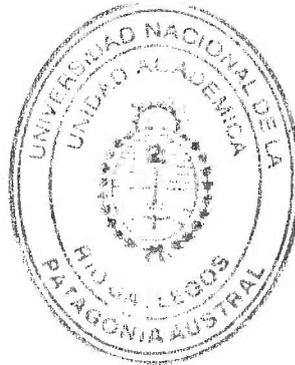
ARTICULO 5º- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por Silvana LUNA (DNI Nº 28.956.212), Cristhian GONZÁLEZ (DNI Nº 37.233.996), Yanina VALDEBENITO (DNI Nº 28.501.643), Luciana PERFUMO (DNI Nº 37.870.669), María Fernanda PUCA (DNI Nº 37.870.669), Graciano BARREDA (DNI Nº 36.425.502), Macarena ORTEGA (DNI Nº 38.662.126), Ángela VELÁSQUEZ (DNI Nº 35.570.550) y Diego GARCÍA RÍOS (DNI Nº 31.264.130) en calidad de disertante.-

ARTICULO 6º- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los participantes.-

ARTICULO 7º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG